

Estructura operativa y organizativa de la RIAC

- a. Objetivo de la Estructura Operativa y Organizativa de la RIAC
- b. Antecedentes de la Estructura Operativa y Organizativa
- c. Estructura Operativa y Organizativa

a. La RIAC y su Estructura Operativa y Organizativa

La Red Interamericana de Competitividad fue creada el 29 de septiembre de 2009 durante el Encuentro de Autoridades y Consejos de Competitividad en ocasión del III Foro de Competitividad de las Américas (FCA), en Santiago de Chile.

La Red busca fomentar el diálogo de alto nivel sobre políticas públicas, la cooperación, el intercambio de experiencias y mejores prácticas y la adopción de iniciativas de cooperación entre las Autoridades y Consejos de Competitividad de las Américas para promover la mejora de la competitividad y productividad en la región.

Para que la RIAC opere de una manera coordinada y efectiva, se considera esencial que existan criterios claros y transparentes de funcionamiento en los que se definan cuestiones como la membresía, derechos y obligaciones de los miembros, toma de decisiones, determinación de consenso y votos, autoridades, organismos de apoyo, entre otros temas.

b. Antecedentes de la Estructura Operativa y Organizativa

Septiembre de 2009, III Foro de Competitividad de las Américas, Santiago, Chile

La propuesta inicial de estructura para la RIAC fue presentada por el Gobierno de Chile durante el Encuentro 2009 de Autoridades y Consejos de Competitividad. Fue desarrollada con base a un cuestionario y consultas que se realizaron con los consejos de competitividad y autoridades de la región antes del lanzamiento de la RIAC. La estructura inicial contemplaba una (i) **Presidencia Pro-témpore**, un (ii) **Comité Ejecutivo** y una (iii) **Secretaría Técnica**.

Esta propuesta fue discutida en términos generales durante el Encuentro 2009 de Consejos de Competitividad y se decidió que los miembros de la Red continuarían la discusión sobre la gobernanza y estructura de la Red. Se estableció un **Comité de Gestión ad hoc** de la RIAC compuesto por siete países representativos de las regiones del hemisferio para dar seguimiento a los acuerdos de Santiago.¹

Abril de 2010, Reunión del Comité de Gestión de la RIAC, Reunión preparatoria del Encuentro 2010 de Autoridades y Consejos, Washington, D.C.

¹ Chile, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, Panamá y República Dominicana.

Durante la primera reunión del Comité de Gestión *ad hoc* que se realizó con el objetivo de establecer pautas de trabajo y próximos pasos, los siguientes temas relacionados a la estructura y operación de la RIAC fueron discutidos: **representación oficial** y **derecho a voto, estructura y gobierno** (comité asesor, comité de gestión, secretaría técnica, y la relación entre el Foro de Competitividad de las Américas (FCA), la Reunión de los Ministros de Economía, el Encuentro de Autoridades y Consejos de Competitividad y la RIAC), **presidencia**, selección de **temas, futuras sedes del Foro de Competitividad de las Américas y financiamiento**.

Noviembre 2010, IV Foro de Competitividad de las Américas, Atlanta, GA, EEUU

Una versión actualizada de la Estructura Operativa y Organizativa de la RIAC fue distribuida previo al Encuentro 2010 de Autoridades y Consejos de Competitividad, celebrado en ocasión del IV Foro de Competitividad de las Américas (14 de noviembre, Atlanta, Georgia). El contenido y alcance de la estructura de la RIAC fue discutido por los participantes del Encuentro 2010 y se acordó continuar la revisión del documento con base en comentarios y sugerencias de los representantes de los países.

Octubre 2011, V Foro de Competitividad de las Américas, Santo Domingo, República Dominicana

La Presidencia Pro Témpore de la RIAC 2011, a cargo de República Dominicana- en gestiones el Sr. Andrés Van der Horst, Ministro y Presidente del Consejo Nacional de Competitividad (CNC)-, elaboró una versión actualizada con base en los comentarios y sugerencias recibidos por los miembros de la RIAC. Esta versión fue aprobada por los representantes de 30 países en la Reunión Anual de la RIAC en Santo Domingo, República Dominicana, celebrada el 5 de octubre de 2011, en el marco del V Foro de Competitividad de las Américas. La estructura operativa tiene como objetivo guiar los trabajos de la RIAC y cuenta con flexibilidad para continuar incorporando elementos que los representantes ante la RIAC puedan aportar para enriquecer y mejorar el funcionamiento de este mecanismo de cooperación entre los países de las Américas.

Octubre 2012, VI Foro de Competitividad de las Américas, Cali, Colombia

La Presidencia Pro Témpore de la RIAC 2012, a cargo de Colombia- en gestiones el Sr. Sergio Díaz-Granados, Ministro de Comercio, Industria y Turismo- preparó la presente versión actualizada, en colaboración con la Secretaría Técnica de la RIAC, con el fin de facilitar los trabajos de la Red en su Reunión Anual de Cali, Colombia, en el marco del VI Foro de Competitividad. El documento reúne los aportes de las Vicepresidencias de la RIAC (República Dominicana y Panamá).

c. Estructura Operativa y Organizativa (actualizada al 12 de octubre de 2012)

1. MEMBRESÍA

1.1. Composición

- a. La membresía de la Red Interamericana de Competitividad (RIAC) incluye representantes de gobierno, sector privado, público-privado de los países de América, y los representantes de organismos multilaterales e instituciones académicas especializadas en materia de competitividad.
- b. Los consejos de competitividad que participaron en el lanzamiento formal de la Red en Santiago, Chile, durante el Encuentro de Autoridades y Consejos de Competitividad, en ocasión del III Foro de Competitividad de las Américas (FCA), serán considerados como miembros fundadores de la RIAC.

1.2. Número de representante por país y derecho de voto

- a. Cada gobierno notificará el representante oficial de su país para participar como miembro de la RIAC y actuar como punto focal oficial.
- b. El gobierno designará el punto focal oficial a través de una comunicación vía Cancillería a la Misión Permanente de su país ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- c. Los países podrán tener un máximo de tres puntos focales, pero sólo el “punto focal oficial” podrá ejercer el derecho de voto.
- d. En el caso de que haya un país que esté representado por más de una persona, el gobierno definirá el “punto focal oficial” y los demás representantes se considerarán “puntos focales de contacto”.
- e. Cada país tendrá derecho a un voto y este derecho será ejercido por el punto focal oficial designado por el gobierno, sea institución pública o pública-privada.

1.3. Derechos y obligaciones de los Miembros

- a. Representar al país en las actividades y reuniones de la RIAC.
- b. Participar en las reuniones oficiales de la RIAC y contribuir activamente en los trabajos de la red.
- c. Servir como punto de contacto de la RIAC y coordinar con otros miembros e instituciones de su país.
- d. Aportar, recibir y canalizar información, solicitudes y cooperación en el marco de la RIAC.
- e. Ejercer su derecho a voto, en caso de ser el punto focal oficial designado por el gobierno de su país.

2. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RIAC

2.1 Asamblea General

- a. La más alta autoridad de la RIAC es la Asamblea General compuesta por la totalidad de los puntos focales oficiales acreditados ante la RIAC.

2.2 Presidencia Pro Témpore

- a. El país sede del Foro de Competitividad de las Américas y de la Reunión Anual de la RIAC asumirá la Presidencia Pro-Témpore de la RIAC por un año hasta la fecha de celebración del Foro de Competitividad en su país.
- b. La Presidencia de la RIAC tendrá la responsabilidad de organizar el Foro de Competitividad de las Américas y las reuniones de la RIAC en su país, y apoyar la implementación del Plan de Trabajo de la RIAC.
- c. La Presidencia de la RIAC coordinará acciones con dos Vicepresidencias a cargo de los países sede de la previa y próxima edición del Foro de Competitividad de las Américas y de las reuniones de la RIAC.
- d. La Presidencia de la RIAC tendrá la representación de la RIAC para transmitir conclusiones o recomendaciones ante la Reunión de Ministros de Economía, Finanzas, Industria y Comercio que se realiza en el marco del Foro de Competitividad de las Américas y que son convocadas por el país sede del FCA, con el apoyo de la RIAC.
- e. La Presidencia de la RIAC representará a la RIAC en conferencias, foros regionales y multilaterales.

2.3 Comité de Gestión

a. El Comité de Gestión contará con:

- Representación regional: Norte, Centro y Suramérica, Caribe y la región Andina.
- El Comité de Gestión incluye los siguientes nueve miembros: (1) Brasil, (2) Chile, (3) Colombia, (4) Estados Unidos, (5) Guatemala, (6) Jamaica, (7) México, (8) Panamá y (9) República Dominicana.
- Ex Presidencias Pro Témpore de la RIAC que fungieron como sedes del Foro de Competitividad de las Américas y Reunión Anual de la RIAC.
- Los países que ejerzan funciones como Vicepresidencia de la RIAC.

b. El Comité de Gestión proveerá insumos o retroalimentación a la agenda del Foro de Competitividad de las Américas y las reuniones de la RIAC.

c. El Comité de Gestión desarrollará los criterios y procedimientos para definir la composición y la sucesión de los miembros del Comité, incluyendo la duración del período, la rotación, y requisitos para garantizar una participación y representación geográfica balanceada.

d. Los países interesados en ser sede de futuros Foros de Competitividad de las Américas notificarán formalmente a la Presidencia Pro Témpore a más tardar 2 meses antes de la realización del Foro de Competitividad de las Américas del año en curso. La solicitud será presentada para aprobación por parte de los Miembros de la RIAC durante su Reunión Anual.

e. El Comité de Gestión tendrá la autoridad de iniciar propuestas y monitorear el progreso de las iniciativas desarrolladas por la RIAC y su Plan de Trabajo.

f. El Comité de Gestión podrá invitar a expertos de renombre, líderes del sector privado y academia como asesores de la RIAC.

g. El Comité de Gestión aprobará los miembros que integren el Comité de Asesores.

h. Las reuniones del Comité de Gestión estarán abiertas a todos los Países Miembros de la RIAC interesados en participar.

2.4 Secretaría Técnica

a. La Secretaría Técnica dará apoyo a la Presidencia Pro Témpore en la preparación y organización de reuniones, así como en el seguimiento e implementación de las actividades del plan de trabajo de la RIAC.

b. La Secretaría Técnica trabajará en estrecha coordinación con la Presidencia Pro Témpore, Vicepresidencias, Comité de Gestión de la RIAC, las instituciones de apoyo y los socios.

c. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) será la institución coordinadora de la Secretaría Técnica con apoyo de otros organismos e instituciones regionales que manifiesten su interés de colaborar en el marco de la RIAC.

d. Instituciones regionales y multilaterales participarán en las actividades de la RIAC y en el desarrollo e implementación de iniciativas y proyectos identificados en coordinación con los países miembros.

e. La Secretaría Técnica participará en las reuniones de la RIAC como apoyo al trabajo de la Presidencia Pro Témpore y al Comité de Gestión pero sin privilegios de derecho a voto.

2.5 Grupos de trabajo ó grupos de expertos

a. La RIAC podrá considerar el establecimiento de grupos de trabajo para desarrollar iniciativas específicas en temas de interés común.

3. INSTITUCIONES DE APOYO PARTICIPANTES EN LA RIAC

- a. Las instituciones de apoyo participantes en la RIAC son las siguientes: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA), el Banco Mundial (BM), la Federación Global de Consejos de Competitividad (GFCC), el TEC de Monterrey, el Programa Compete Caribbean, el Centro Internacional de Entrenamiento para Autoridades Gubernamentales y Líderes de la Sociedad Civil (CIFAL).
- b. Instituciones multilaterales o regionales pueden solicitar ser miembro de la RIAC remitiendo la solicitud oficial al Presidente Pro Témcore de la RIAC con copia a la Secretaría Técnica.

4. SOCIOS DE LA RIAC

- a. La RIAC podrá considerar la solicitud de socios que brinden apoyo en el desarrollo e implementación de iniciativas específicas derivadas del plan de trabajo.
- b. Las solicitudes de los socios serán analizadas y aprobadas en el marco de la Reunión Anual de la RIAC.
- c. Socios interesados pueden remitir su solicitud de cooperación oficial al Presidente Pro Témcore de la RIAC con copia a la Secretaría Técnica.

5. REUNIÓN DE LA RIAC Y TOMA DE DECISIONES

5.1 Frecuencia de reuniones:

- a. La Presidencia Pro Témcore de la RIAC en colaboración con los Miembros de la RIAC y la Secretaría Técnica auspiciará una Reunión Anual, el Encuentro de Autoridades y Consejos de Competitividad y otras reuniones que sean necesarias por acuerdo de la Asamblea General o del Comité de Gestión de la RIAC.
- b. Las reuniones de la RIAC y del Comité de Gestión se realizarán en diferentes ciudades y países, manteniendo un balance geográfico.
- c. La Reunión Anual de la RIAC “Encuentro de Autoridades y Consejos de Competitividad de las Américas” se realizará previo al Foro de Competitividad de las Américas y a la Reunión de los Ministros de Economía, Finanzas, Industria y Comercio.
- d. Las conclusiones y recomendaciones de la RIAC serán comunicadas a la Reunión de los Ministros de Economía, Finanzas, Industria y Comercio u otras instancias que se consideren relevantes por la Asamblea General o Comité de Gestión.

5.2 Decisiones

- a. Las decisiones de la RIAC se tomarán por consenso.
- b. Si no se logra el consenso, se puede llamar a una votación para decidir por mayoría. Cada país tiene derecho a un voto.
- c. Solamente los puntos focales oficiales designados por el gobierno tendrán derecho a votar.

6. FINANCIAMIENTO

La Presidencia Pro T mpore y la Secretar a T cnica, en coordinaci n con instituciones de apoyo participantes en la RIAC y los socios, desarrollar n esfuerzos de b squeda de apoyo adicional y financiamiento para el funcionamiento, operaciones y actividades de la RIAC, con la colaboraci n del Comit  de gesti n.